

A raíz del encuentro con los observatorios ciudadanos en el que se presentó un balance del proceso de empalme del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) del pasado 24 de agosto nos permitimos responder las observaciones a cargo del sector educación.

Observatorio/ actor: Comité Verificador de Discapacidad

- 1. Comentario:** *“Teniendo en cuenta las recomendaciones específicas dadas desde la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaría Distrital de Planeación, en conjunto con la Secretaría de la Mujer, en la incorporación de la población con discapacidad o su cuidador familiar, ¿cuál es el impacto como sector para el colectivo de discapacidad, y cuáles son las metas e índices poblacionales en la inclusión de la población con discapacidad o su cuidador familiar en sus programas o proyectos que den cuenta de la garantía de sus derechos a través de estos? Mencione cuántos programas o proyectos e índices desagregados incorporan al colectivo de discapacidad y al colectivo de cuidador de persona con discapacidad.”*

Respuesta: se incluye en el Proyecto 7690 “Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.”, dentro del cual se contempla explícitamente en el objetivo específico No. 1. Promover procesos educativos con calidad y equidad para estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, talentos y capacidades excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

- 2. Comentario:** *“¿Cuáles metodologías por áreas fueron ajustadas con acciones intersectoriales articuladas para garantizar la calidad educativa de los estudiantes con discapacidad? El aprendizaje en casa tiene muy pocas garantías para la calidad educativa para los estudiantes con discapacidad.”*

Respuesta: la Secretaría de Educación del Distrito implementa las estrategias correspondientes para la generación de las condiciones pertinentes en la atención educativa de los estudiantes con discapacidad, mediante la organización del sistema de apoyos requeridos de acuerdo con las características de cada discapacidad, a través de la asignación del talento humano que cumpla con el perfil. Este talento humano se brinda en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017, por lo tanto, se garantiza durante todo el periodo escolar, incluyendo el tiempo de cuarentena definido por los Gobiernos Distrital y Nacional.

- 3. Comentario:** *“¿Qué ajustes razonables por discapacidad implementaron para el cierre de brechas digitales y para la disminución de las brechas sociales con el colectivo de Discapacidad? (Siete Discapacidades).”*

Respuesta: el equipo de docentes de apoyo pedagógico en cada una de las instituciones educativas mantiene contacto permanente con las y los estudiantes con discapacidad, con sus familias y con los docentes de aula, con el propósito de garantizar los procesos de flexibilización del currículo, implementar los ajustes razonables y elaborar las guías adaptadas, en respuesta a las condiciones y características de cada estudiante.

En directa correspondencia, el desarrollo y la ejecución de dichas guías y material adaptado, es remitido por las familias y los estudiantes con discapacidad a través de correos electrónicos o vía *Whatsapp* a las y los docentes de apoyo pedagógico o docentes de aula, con lo cual se confirma y se constata que efectivamente se cuenta con las condiciones para participar y que se está avanzando en los procesos pedagógicos.

4. **Comentario:** “¿Cuál es el esquema de seguimiento al 35% de incremento de estudiantes con discapacidad? Especialmente para la permanencia en la educación de los 19.250 estudiantes con discapacidad matriculados en el año 2019 ¿Cuál es el protocolo?”

Respuesta: el seguimiento se adelanta en las instituciones educativas distritales, de conformidad con el Decreto 1421 de 2017 que establece: "Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo."

Además, el proyecto de inversión 7690 contempla para los próximo cuatro años:

- Atender 364 colegios a través del acompañamiento, asistencia técnica y administrativa y seguimiento en el fortalecimiento de procesos de atención a poblaciones y grupos de especial protección constitucional.
- Apoyar 28.217 estudiantes mediante procesos de cualificación y fortalecimiento de maestros, maestras, redes y del sistema de apoyos, familias y cuidadores, así como proporcionar la dotación de materiales para la atención de estudiantes con discapacidad, talentos y/o capacidades excepcionales, y con trastornos del aprendizaje y del comportamiento.

5. **Comentario:** ¿Cuál es el plan estratégico para la población con discapacidad NINI?

Respuesta: el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI”, Acuerdo 761 de 2020, contiene un capítulo donde la educación superior es priorizada, mediante la implementación de un nuevo esquema para la ampliación de la cobertura bajo criterios de pertinencia y calidad de las necesidades territoriales y poblacionales con el objeto de cerrar las brechas a lo largo del ciclo de la formación integral, desde la primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida y disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y población vulnerable.

De otra parte, el Decreto Distrital 184 del 04 de agosto de 2020, otorgó facultades a la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para formular y ejecutar proyectos tendientes a fomentar procesos de formación en los diferentes niveles y modalidades de educación post media, y en desarrollo de dicho mandato, la SED creó al interior del Proyecto 7807, el objeto de gasto 003, "Financiación de oportunidades a través de un esquema flexible e incluyente para el acceso en instituciones de educación superior, orientado a la Mitigación del impacto económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C."



En este aspecto, entre los meses de junio y agosto, la Administración Distrital realizó las convocatorias del periodo 2020-2: Fondo Educación Superior para Todos, Fondo de Víctimas; #RetoALaU y se realizó acompañamiento a la estrategia #Unete a la ETITIC, para lo cual se implementaron diversas estrategias de difusión y sensibilización dirigidas a la comunidad educativa, relacionada con el proceso de generación de oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior. Los términos estructurados en las convocatorias mencionadas tienen el propósito de dar respuesta pertinente a las necesidades territoriales y poblacionales de las y los egresados de los colegios de la ciudad.

En esta vía, la convocatoria #RetoALaU se desarrolló como un programa del plan de reactivación económica y social de la ciudad para impulsar el acceso a educación pertinente y con proyección laboral, permitiendo así aportar a la mitigación generada por la pandemia del Covid-19; esta estrategia se materializa mediante el objetivo de ampliar el acceso de jóvenes egresados y egresadas de colegios de Bogotá a oportunidades de educación e inmersión en la educación superior, para que a través de una oferta flexible y diversa cursen un número de créditos académicos (asignaturas y cursos) que les permita adquirir competencias y contribuyan a su orientación o fortalecimiento socio ocupacional y educativo, de tal manera que logren consolidar su proyecto de vida conforme a sus propias inclinaciones y destrezas. Cabe señalar que estos créditos son homologables en la IES que conforman el programa lo cual facilita la continuidad de trayectorias educativas en los niveles técnico, tecnológico o profesional universitario. Como resultado de este proceso se beneficiaron 12.281 jóvenes.

En la implementación de la SED con relación a la promoción del acceso a la educación superior se gestionan acciones afirmativas dirigidas a la población con discapacidad (visual, cognitivo, auditivo, físico o múltiple) estableciendo puntajes adicionales a los obtenidos dentro de los criterios de calificación a postulantes: 20 puntos en cada uno los fondos de Universidades Públicas y Educación Superior para Todos (FEST), y 1 punto en el Fondo de Reparación Víctimas del Conflicto Armado y el Fondo Ciudad Bolívar por una formación en educación superior para todos; de igual manera las personas con discapacidad accederán al 100% de la condonación con la acreditación del título.

6. **Comentario:** *“¿Cuáles son los incentivos económicos, y/o ayudas técnicas o metodológicas, para los estudiantes con discapacidad que garanticen su permanencia? ¿Cuáles son los protocolos para asignación de incentivos?”*

Respuesta: a partir de la vigencia 2017 se apropiaron las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional en febrero de 2017.

De igual manera, a partir de la implementación del Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” y que tiene por objeto reglamentar la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa de la población con discapacidad en los niveles preescolar, básica y media, la Secretaría de Educación del Distrito está realizando los ajustes y actualizaciones correspondientes a:

- Plan Progresivo de Implementación Administrativo, Técnico y Pedagógico: Incluye la definición de Planes Locales de Atención a estudiantes con discapacidad, los cuales se construyen de manera colectiva con los docentes de apoyo pedagógico.
- Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Plan de Mejoramiento Institucional (PMI): Incorpora aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de garantizar la gestión efectiva de los mismos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación.
- Programa Intersectorial de Desarrollo y Asistencia para las Familias de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con discapacidad: Las familias, como corresponsables de derechos, tienen un rol activo y fundamental en el proceso educativo de sus familiares con discapacidad y en la identificación y superación de barreras para el aprendizaje y la participación.

Por otro lado, desde la Secretaría de Educación del Distrito, se contemplan las estrategias de permanencia escolar el marco de la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar Para los estudiantes con discapacidad y en general para toda la población escolar que se encuentra en la matrícula oficial. Estas estrategias están orientadas a fortalecer la permanencia de los estudiantes, entre las que se incluyen: recursos de gratuidad educativa, alimentación escolar y estilos de vida saludable, entrega de dispositivos de acceso y conectividad para contribuir al cierre de brechas digitales y acciones afirmativas hacia los estudiantes más vulnerables (dispositivos de acceso con conectividad, kits escolares, uniformes, estrategias educativas flexibles y atención diferencial, entre otras).

7. Comentario: *“¿Cuál será la participación de los docentes de apoyo en la Misión de Educadores Sabiduría Ciudadana? ¿Establecerán una estrategia de trabajo entre PARES en esta Misión?”*

Respuesta: los docentes de la red de referentes y de apoyo para discapacidad fueron convocados para el Webinar “Atención educativa incluyente y equitativa a estudiantes con discapacidad en Bogotá” realizado el pasado 10 de Julio de 2020 en el marco de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana. En representación de la red, la profesora Maria Teresa Forero fue panelista en el evento, llevando a la conversación la realidad y preocupaciones de este grupo de docentes.

Por otro lado, como parte de la ruta de participación de la Misión se tiene prevista la realización de una mesa de trabajo con docentes de apoyo en el mes de octubre para que estos puedan reflexionar sobre los distintos ejes de la Misión y entregar sus aportes para

que sean incluidos por las mesas permanentes. Esta ruta de participación es una de las estrategias de que viene implementando el programa para fomentar el diálogo de saberes entre la comunidad educativa e incentivar la construcción colectiva de la política educativa 2038.

8. **Comentario:** *“¿Cuántos o qué procesos incrementarán la inclusión educativa o productiva, priorizando la población con discapacidad en extra-edad?”*

Respuesta: desde la Secretaría de Educación del Distrito, particularmente en la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, no se adelantan procesos productivos ya que la atención a la población se adelanta a través de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas en el marco de la educación inclusiva, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional en febrero de 2017.

Observatorio/ actor: Observatorio Ciudadano de Engativá

9. **Comentario:** *“Primero felicitarlos por SIMONU, es un verdadero orgullo Bogotano y es el mayor referente de promoción de la participación y la cultura democrática en nuestros jóvenes; segundo realizar dos recomendaciones:*

1. *Al implementar la jornada única es súper necesario tener todas las garantías del PAE, no permitir la implementación sin que el programa en todo su contexto (alimentos y restaurantes) se encuentren listos y funcionando, que se garanticen todos los requerimientos para que esa jornada se dé como debe ser, no solamente tener el convenio para que lleguen los alimentos sino también la infraestructura física que los comedores estén habilitados y funcionen.*

2. *Se debe realizar una revisión de las porciones alimenticias entregadas a los niños, niñas y jóvenes ya que, en nuestras visitas a los comedores, hemos podido evidenciar que se entregan las mismas porciones a los niños y niñas y a los jóvenes.”*

Respuesta: el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y en cumplimiento del Programa “Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”, estableció la meta sectorial 91 “Entregar 35 colegios nuevos o restituidos, de los cuales 15 corresponden a terminación de colegios que se encuentran en ejecución de obra al inicio de la administración y 20 colegios nuevos o restituidos, con comedores escolares y ambientes de aprendizaje adecuados para la jornada única, el desarrollo de la primera infancia, y la transformación pedagógica; y realizar la intervención del 100% de instituciones educativas priorizadas en materia de mejoramientos y con dotaciones para el aprendizaje y el cierre de brechas digitales, contribuyendo al plan de reactivación económica de la ciudad a raíz de la emergencia de la CODIV-19”.

De igual forma, la meta sectorial 88 señala: “100% de colegios públicos con bienestar estudiantil de calidad con alimentación escolar y aumentando progresivamente la comida caliente en los colegios con jornada única”. En dicho marco, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) tiene previsto que los estudiantes de los colegios públicos que tengan al final



del cuatrienio el 100% de su matrícula en jornada única cuenten con acceso a comida caliente, ya sea mediante comedores escolares o comida caliente transportada, conforme a las condiciones de infraestructura lo permitan.

Vale la pena mencionar que, en el marco de la pandemia, la SED estructuró un mecanismo de solicitud con el fin de que los estudiantes que hacen parte de la matrícula oficial del distrito, a través sus acudientes, manifestaran la necesidad del complemento alimentario mediante los canales dispuestos por la SED: en una primera etapa a través de las instituciones educativas distritales y en un segundo momento, dadas las medidas de aislamiento preventivo por la COVID-19, a través de la página web de la SED www.educacionbogota.edu.co y con el acompañamiento del contact center 3241000. Es así como, aun en las circunstancias que vive la ciudad, el procedimiento establecido por la SED permite que los estudiantes de la matrícula oficial del distrito que lo requieran, soliciten dicho complemento alimentario a través de sus acudientes, y consecuentemente puedan recibirlo a partir de la fecha de solicitud, conforme al respectivo soporte del aplicativo diseñado para el efecto, y en el cual queda documentado el día en que se efectuó la solicitud a la SED, fecha en la cual la entidad territorial certificada conoció la identificación real de dicha necesidad conforme a la normatividad vigente y a partir de la cual puede atender dicho beneficiario.

Observatorio/ actor: Observatorio Ciudadano de Kennedy

10. Comentario: *“Esperamos que esta no sea otra Administración que administra desde el escritorio.*

En el Observatorio hemos dicho en reiteradas ocasiones la importancia de que la Secretaría de Educación cuente con un diagnóstico real de las necesidades que tiene cada institución. Si bien dicen que se está superando la brecha digital, en la actualidad hay caos alrededor de esto. Los estudiantes que no tienen conectividad están en deserción o están desescolarizados porque no tenemos esta tecnología en las instituciones. En primaria no existen las salas de tecnología y, si en el aula no aprendieron a utilizar un teclado digital, menos desde la distancia.

Vemos que nos hablan de bilingüismo, tenemos un docente de inglés para mínimo 700 estudiantes, lo hemos dicho en reiteradas ocasiones.”

Respuesta: el cierre de brechas digitales es una prioridad para el presente cuatrienio, entendiendo que el proceso implica, el acceso a dispositivos y conectividad, acompañado del fortalecimiento de capacidades para el uso y apropiación de TIC de todos los actores de la comunidad educativa. Debemos garantizar acceso, uso y apropiación.

En esta línea desde la Secretaría de Educación del Distrito se está trabajando a través del Plan Saber Digital en el acompañamiento a las comunidades educativas (en este año en modalidad remota) para el desarrollo de competencias TIC, lo que permite a la fecha contar con la participación de 183 IED, 457 directivos, 6844 docentes, 893 estudiantes y 285 padres de familia. El seguimiento a la estrategia puede hacerse a través de: shorturl.at/gwHN8



Con el fin de fortalecer la pertinencia en cuanto a la focalización de las acciones y en general para mejorar la calidad del servicio prestado, la Secretaría de Educación del Distrito viene trabajando para mejorar en la oportunidad y fidelidad de la información que se obtiene en cada una de las localidades a través de los diferentes procesos que se realizan tanto con las Direcciones Locales de Educación, así como con las IED. En ese sentido, actualmente se cuenta con un proyecto de decreto que tiene por objetivo focalizar a algunas poblaciones como lo son las personas con discapacidad, estudiantes que pertenecen a grupos étnicos, población rural, entre otras, con el fin de priorizar la entrega de elementos necesarios para apoyar el proceso pedagógico, dentro de los cuales está, la entrega de aproximadamente 100.000 dispositivos digitales y así favorecer entre otras, el cierre de brechas digitales de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de formación integral, desde la primera infancia hasta la educación superior. A la par de estas acciones y en alianza con el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, viene estructurando el Plan Distrital de Ciencia y Tecnología, en cual tendrá como uno de sus ejes de trabajo la transformación digital, una apuesta por estructurar procesos pedagógicos pertinentes, contextualizados y con indicadores de seguimiento permanentes para contribuir al cierre de brechas digitales y al desarrollo de competencias del siglo XXI. Cabe resaltar que el Observatorio es una entidad con una alta idoneidad en el desarrollo de procesos de levantamiento de información complejos, para dar cuenta de realidades en estas áreas, y por tanto, proponer intervenciones basadas en evidencias.

Adicional a lo anterior, se ha fortalecido el uso de medios de comunicación y de plataformas que cada vez es más frecuente por los docentes para establecer contacto con los estudiantes y las familias. Así mismo, la priorización del correo electrónico, las videollamadas a través de WhatsApp y las aulas virtuales, se consolidan como los canales de comunicación de mayor uso entre los colegios oficiales y los estudiantes y sus familias. WhatsApp se ha convertido en un gran aliado al facilitar la creación de grupos de padres y de estudiantes como medio para informar, hacer seguimiento y retroalimentar las acciones escolares que se adelantan en casa. En el sector rural los canales más usados son Google Drive y el correo electrónico. Por otro lado, los colegios se han adaptado y avanzan en el uso de plataformas para hacer clases virtuales, la realización de clases piloto para identificar fortalezas y debilidades antes de tener las clases reales con los estudiantes, así como el diseño de materiales educativos que tienen en cuenta las características de los estudiantes, las condiciones de sus hogares y la priorización de aprendizajes.

También se ha avanzado en la flexibilización curricular y en el diseño de actividades inter y transdisciplinarias, así como en el diseño de materiales con contenidos y actividades que permiten abordar aprendizajes fundamentales y el desarrollo de habilidades del siglo XXI, como el pensamiento crítico, las habilidades sociales y emocionales, el pensamiento científico, la resolución de problemas, la competencia comunicativa, el trabajo colaborativo, el razonamiento lógico-matemático y las competencias tecnológicas y digitales.

Finalmente, la SED desarrolló una estrategia de acompañamiento a la permanencia escolar, a través de seguimiento telefónico a la población de mayor riesgo de deserción escolar para evidenciar sus condiciones de permanencia y articular la focalización de las distintas estrategias que tiene la SED. Con este fin, se realizó la aplicación de una encuesta sobre alertas tempranas de deserción escolar, la cual indagó por las condiciones sociales

y económicas de las familias y los factores asociados a la deserción mediante 6 categorías generales: personal (estudiante), hogares, económico, ambientes de aprendizaje, instituciones educativas y emergencia sanitaria.

- 11. Comentario:** *Nos dicen con orgullo que han incrementado en un 35% la cobertura en inclusión, no lo es, porque en las instituciones antes de que llegara la maestra especializada en educación especial, solo habían 2 o 3 porque había diagnóstico, hoy nos dicen que incrementa la cobertura, y no es que incremente es que si uno llega siendo matriculado dentro de la institución, dentro de las poblaciones que tenemos hay infinidad; de un solo colegio que habían 5 diagnosticados llega la maestra especial, viene el diagnóstico sube a 70, 90, 200 estudiantes con capacidades especiales.*

Es importante la oferta de capacitación la SED con universidades de reconocimiento en el tema de atención a niños con características especiales, pero estas como sabemos son Estudio especializado que NO da para un diplomado veloz. Es otra especialidad pedagógica que amerita que estas capacitaciones sean de más de dos semestres para realmente dar atención a educandos con un conocimiento como profesionales de la educación, gracias.

Respuesta: al respecto se han adelantado procesos de capacitación a docentes como:

- Durante 2017, la Secretaría de Educación del Distrito desarrolló el programa de formación “Todos podemos aprender juntos”, con la participación de 258 docentes de apoyo, de los cuales 235 terminaron el proceso con la correspondiente certificación.
- Con la Universidad Javeriana se llevó a cabo el programa de formación docente “Atención educativa a población con discapacidad, con énfasis en trastorno del espectro autista, discapacidad cognitiva y discapacidad psicosocial”, con capacidad para 220 docentes.
- A través de la Universidad Libre se desarrolló el programa denominado “Ambientes de Aprendizaje Incluyentes”, con capacidad para 48 docentes y con la Universidad de La Sabana se adelantó el proceso de formación y cualificación específicamente en Diseño Universal para el Aprendizaje de 32 docentes.
- Se realizó un proceso de cualificación en la oferta bilingüe bicultural, a través de la asociación con el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), el cual se llevó a cabo con la comunidad educativa de los colegios en los que se encuentran focalizados los estudiantes con discapacidad auditiva.
- Mediante la articulación con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI), se inició el proceso de cualificación en estrategias pedagógicas para los estudiantes ciegos y con baja visión, dirigida a los docentes de apoyo pedagógico y docentes de aula.
- Junto con la Universidad Nacional de Colombia se realizó un proceso de cualificación sobre educación inclusiva y el manejo del estrés, en el cual se contó con la participación de 212 docentes de aula y docentes de apoyo pedagógico de 9 instituciones educativas distritales. De este proceso se efectuó la cartilla “La Diversidad y las Emociones en el marco de la Educación Inclusiva”.

Ahora bien, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", la Secretaría de Educación del Distrito a través

de la Dirección de formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas tiene como propósito reconocer y apoyar la labor de 7.000 docentes y directivos docentes a través de programas de formación, de la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, colectivos, semilleros escolares, grupos de investigación e innovación, creando una estrategia que promueva capacidades de investigación y desarrollo, además del reconocimiento social a su labor, distribuidos así: 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y 2.000 en estrategias de reconocimiento, formación permanente, innovación e investigación.

12. Comentario: *Se requiere una respuesta referente al estudio ley de inclusión y capacitación docente a una nueva profesionalización de educación especial, puesto que un diplomado es un espacio mínimo para abordar esta especialidad, de manera que realmente se pueda dar atención a educandos con características específicas sin olvidar el equipamiento de material didáctico, baterías especializadas.*

Respuesta: al respecto se han adelantado procesos de capacitación a docentes como:

- Durante 2017, la Secretaría de Educación del Distrito desarrolló el programa de formación “Todos podemos aprender juntos”, con la participación de 258 docentes de apoyo, de los cuales 235 terminaron el proceso con la correspondiente certificación.
- Con la Universidad Javeriana se llevó a cabo el programa de formación docente “Atención educativa a población con discapacidad, con énfasis en trastorno del espectro autista, discapacidad cognitiva y discapacidad psicosocial”, con capacidad para 220 docentes.
- A través de la Universidad Libre se desarrolló el programa denominado “Ambientes de Aprendizaje Incluyentes”, con capacidad para 48 docentes y con la Universidad de La Sabana se adelantó el proceso de formación y cualificación específicamente en Diseño Universal para el Aprendizaje de 32 docentes.
- Se realizó un proceso de cualificación en la oferta bilingüe bicultural, a través de la asociación con el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), el cual se llevó a cabo con la comunidad educativa de los colegios en los que se encuentran focalizados los estudiantes con discapacidad auditiva.
- Mediante la articulación con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI), se inició el proceso de cualificación en estrategias pedagógicas para los estudiantes ciegos y con baja visión, dirigida a los docentes de apoyo pedagógico y docentes de aula.
- Junto con la Universidad Nacional de Colombia se realizó un proceso de cualificación sobre educación inclusiva y el manejo del estrés, en el cual se contó con la participación de 212 docentes de aula y docentes de apoyo pedagógico de 9 instituciones educativas distritales. De este proceso se efectuó la cartilla “La Diversidad y las Emociones en el marco de la Educación Inclusiva”.

Ahora bien, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", la Secretaría de Educación del Distrito a través de la Dirección de formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas tiene como propósito reconocer y apoyar la labor de 7.000 docentes y directivos docentes a través de programas de formación, de la generación de escenarios que permitan su vinculación a



redes, colectivos, semilleros escolares, grupos de investigación e innovación, creando una estrategia que promueva capacidades de investigación y desarrollo, además del reconocimiento social a su labor, distribuidos así: 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y 2.000 en estrategias de reconocimiento, formación permanente, innovación e investigación.

Observatorio/actor: Observatorio Ciudadano de Ciudad Bolívar

- 13. Comentario:** *Ampliar la cobertura para ingresar los jóvenes estratos 1 y 2 a la educación superior, que los requisitos sean accesibles, en relación con los puntajes que no sean tan altos en las universidades públicas como privada, y tengan todas las garantías por el Estado para que no tengan que pagar nada.*

Que los jóvenes tengan la oportunidad de formarse en medicina en todas las ramas, que existan convenios y garantías para que las pruebas sean asequibles y poder ingresar a estas instituciones.

Respuesta: de los egresados de colegios del sistema educativo oficial de Bogotá un alto porcentaje es estrato 1 y 2, además se considera de especial interés a la población con mayores condiciones de vulnerabilidad para la oferta en la educación superior con Instituciones de Educación Superior oficiales. No obstante, es pertinente aclarar que la Ley de 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en Colombia, desarrollo el principio de la AUTONOMÍA UNIVERSITARIA consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política. Con esta referencia, el artículo 3 de la mencionada Ley señala de una manera clara y con un carácter imperativo que el Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la Autonomía Universitaria.

En concordancia con lo expuesto, el legislador de manera expresa señaló que las universidades podrán, de forma autónoma, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional (L. 30/1992, Art. 28). En virtud de lo anterior, es competencia de las autoridades y órganos de Dirección de la Universidad, según sus funciones, Consejo Académico y/o Consejo Superior, determinar estos aspectos.

Por otra parte, la Secretaría de Educación del Distrito promueve oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior dirigido a las y los egresados de colegios de Bogotá, prioritariamente de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, a través de su portafolio de estrategias y fondos de financiamiento. Los fondos de financiamiento son 100% condonables, bajo el cumplimiento de requisitos de carácter académico; y dependiendo del fondo, financian hasta 11 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) para matrícula y hasta 2 SMMLV para sostenimiento.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI” contiene un capítulo donde la educación superior es priorizada, mediante la implementación de un nuevo esquema para la ampliación de la cobertura bajo criterios de pertinencia y calidad de las necesidades territoriales y poblacionales con el objeto de cerrar las brechas a lo largo del ciclo de la formación integral, desde la primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida y disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y población vulnerable.

Observatorio/actor: Observatorio Ciudadano Santa Fe

14. Comentario: *En cifras, ¿cuál es el número de docentes con especialización para manejo de niños y niñas con diferentes discapacidades en los colegios públicos de Bogotá y la ruralidad?*

Respuesta: tras una validación en la base de datos, se encuentra que existieron 2 programas ofertados con 6 docentes beneficiarios en programas relacionados con educación especial o discapacidad, entre los años 2013 y 2014:

- Universidad Manuela Beltrán (UMB): Especialización en psicopedagogía especial: 5 docentes.
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN): Especialización en educación especial con énfasis en comunicación aumentativa y alternativa: 1 docente.

Observatorio/actor: Observatorio Ciudadano San Cristóbal

15. Comentario: *“Entendiendo que el Covid 19 o pandemia ha transformado todo tipo de relación social, política, financiera y participativa ¿qué ha pasado con todos los proyectos 2020?, ¿cuáles son de continuidad?, ¿cuál ha sido el desarrollo de inversión presupuestal, es decir en que se ha invertido o reinvertido?”*

Respuesta: de conformidad con lo estipulado en la Circular Conjunta SDP-SHD No. 007 de 2020, la Secretaría de Educación del Distrito – SED ajustó el presupuesto de inversión directa de la vigencia 2020, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos definidos en el marco del nuevo plan de desarrollo. En este sentido, la SED realizó los traslados presupuestales de armonización de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” al Plan de Desarrollo “Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

La denominación y el número de los programas de inversión del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y del nuevo plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” variaron; sin embargo, los proyectos formulados por la SED siguen

propendiendo por “*avanzar hacia una Bogotá del Siglo XXI que ofrezca igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía*”¹”.

Conforme a lo definido por el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la SED registró en el banco distrital de proyectos diecinueve (19) proyectos de inversión, con los cuáles espera dar respuesta a las metas fijadas en esta materia durante el cuatrienio. De los proyectos definidos, quince (15) obedecen a las responsabilidades fijadas en el propósito No. 1 del PDD, uno (1) a las del propósito No. 2, dos (2) a las del propósito No. 3 y uno (1) a las fijadas por el propósito No. 5. De acuerdo con esta distribución, a continuación, se presentan los proyectos de inversión registrados por la SED en el banco distrital de proyectos:

No	Propósito	No. PI	Proyecto de Inversión
1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	7624	Servicio educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá D.C.
		7638	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
		7686	Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C.
		7689	Fortalecimiento de las competencias de los jóvenes de media del distrito para afrontar los retos del siglo XXI en Bogotá D.C.
		7690	Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.
		7736	Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá
		7758	Fortalecimiento a la formación integral de calidad en jornada única y jornada completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C.
		7774	Implementación de estrategias pedagógicas para la prevención del embarazo temprano y subsiguiente en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas de Bogotá D.C.
		7784	Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad en Bogotá D.C.
		7807	Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia en Bogotá D.C.
7808	Administración del Talento Humano al Servicio de la Educación Oficial de Bogotá D.C.		

¹ PDD 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”
Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

No	Propósito	No. PI	Proyecto de Inversión
		7809	Fortalecimiento de la política pública de educación, de la gestión institucional de los colegios oficiales y de las alianzas público/privadas e internacionales en materia educativa para Bogotá D.C
		7813	Innovación y modernización de la plataforma tecnológica para el mejoramiento de la calidad educativa en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.
		7818	Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá D.C.
		7888	Fortalecimiento de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
2	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	7599	Fortalecimiento de las estrategias de educación ambiental en los colegios oficiales de Bogotá D.C.
3	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	7643	Implementación del Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz en Bogotá D.C.
		7746	Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C.
5	Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	7737	Implementación del programa niñas y niños educan a los adultos en Bogotá D.C.

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital SEGPLAN

En cuanto a las transformaciones ocasionadas por el COVID 19, en consonancia con el Decreto Distrital 088 del 17 de marzo de 2020 mediante el cual el Distrito adoptó *“medidas complementarias para garantizar la prestación del servicio educativo a los niños niñas y adolescentes, mientras dure el riesgo de la pandemia por COVID-19”*, la SED expidió la Resolución 650 del 17 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 713 del 17 de abril de 2020, en la que se estableció que el periodo académico a ejecutarse hasta el 31 de mayo de 2020 sería desarrollado bajo la **estrategia "Aprende en Casa"**, con el fin de garantizar el correcto desarrollo educativo de los niños, niñas y adolescentes de los colegios

públicos de Bogotá D.C., en el marco de las medidas para mitigar los efectos de la contingencia.

Con esta estrategia, la SED continúa ofreciendo el apoyo alimentario a los estudiantes de los colegios oficiales de la ciudad, para facilitar el desarrollo del proceso pedagógico y de aprendizaje desde el hogar, bajo la modalidad de bonos alimentarios para canjear en almacenes de cadena de la capital y la entrega de canastas de alimentos para preparar en casa a la población rural.

Simultáneamente, se han desarrollado acciones para el uso y apropiación de TIC centradas en procesos pedagógicos virtuales, dada la coyuntura propia de la emergencia sanitaria, que han permitido la dinamización del Portal Educativo Red Académica como nodo organizador de la estrategia “Aprende en Casa” y “Aprende en Casa Radio”, con las cuales la SED viene adelantando procesos de acompañamiento remoto a la comunidad educativa del distrito y de actividades digitales de carácter formativo.

Así mismo, con el fin de dar continuidad al proceso de matrícula para garantizar el derecho a la educación de la población que aún no se encuentra vinculada al sistema educativo distrital, se adelanta la formalización virtual de la matrícula durante el actual estado de emergencia sanitaria.

Respecto a la inversión presupuestal, para la vigencia 2020 la SED tiene un presupuesto programado de \$3.918.455.832.000, de los cuales a 31 de agosto de 2020 comprometió el 73,1% del presupuesto asignado a sus proyectos de inversión para garantizar una educación digna y de calidad, siendo algunos de los logros más importantes los siguientes:

Propósito No. 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

PROYECTO	EJECUCIÓN	LOGROS
7784: Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad en Bogotá D.C.	3,4%	Se han organizado los equipos central y territorial que acompañarán a los colegios, con quienes se están construyendo las orientaciones iniciales para desarrollar el proceso, mientras se firman las alianzas y convenios proyectados para el desarrollo de esta actividad. Se está haciendo el proceso de acercamiento a localidades para articulación con DILES y rectores de los colegios, de modo que se organice la llegada una vez se firmen los convenios de asociación, que permitirán avanzar en el cumplimiento de metas.
7624: Servicio educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá D.C.	28,9%	166 IED acompañadas con estrategias para reducir la deserción escolar. 2.398 matriculados mediante búsqueda activa. 793.566 estudiantes matriculados. 35 colegios en administración del servicio educativo IED rurales con alistamiento para la implementación de política rural

PROYECTO	EJECUCIÓN	LOGROS
7638: Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	60,5%	El proyecto tiene como propósito el fortalecer y dotar la infraestructura del sistema educativo oficial, con el fin de contar con espacios dignos para el aprendizaje y el funcionamiento, que permitan la transformación de la práctica pedagógica y administrativa. A la fecha, se encuentran en ejecución 23 obras de infraestructura de colegios nuevos, se ha realizado el mejoramiento de infraestructura a 31 colegios y se adelantan los procesos contractuales para realizar la dotación de sedes educativas.
7736: Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá D.C.	59,7%	A pesar de la emergencia sanitaria, la SED ha garantizado la seguridad alimentaria de la población estudiantil por medio de la entrega de 702.295 bonos alimentarios. El 100% de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales se encuentran amparados por la póliza de accidentes y el 100% de los estudiantes en prácticas laborales cuentan con ARL.
7808: Administración del Talento Humano al Servicio de la Educación Oficial de Bogotá D.C.	42,4%	Este proyecto tiene por objeto garantizar la prestación del servicio educativo en las IED a través del pago de la nómina a docentes, directivos docentes y personal administrativo. Se ha realizado el pago de nómina a 34.676 docentes y directivos docentes, así como el pago a 1.987 administrativos y personal de apoyo que presta sus servicios en el nivel central e institucional de la SED. Adicionalmente, y como parte del componente de bienestar que contempla el proyecto, se han realizado 7 capacitaciones dirigidas a todo el personal de la SED, y se han adelantado los procesos de dotación para los funcionarios administrativos y docentes.
7813: Innovación y modernización de la plataforma tecnológica para el mejoramiento de la calidad educativa en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.	2,2%	Este proyecto tiene como objeto fortalecer, modernizar y optimizar la plataforma tecnológica de la SED al servicio de todos los niveles de la entidad. Se continúa con la implementación de 5 sistemas de información: Sistema Humano, Jornada Única, Primera Infancia, Fondo Prestacional del Magisterio y Provisión de vacantes del Magisterio.
7818: Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá	22%	Se realizaron los pagos de los diferentes servicios administrativos y logísticos en todas las sedes de las IED, como son: el seguimiento y pago de servicios públicos, el servicio de vigilancia privada, aseo y cafetería, transporte, el soporte logístico de eventos y el soporte profesional. Se comprometieron los recursos para la gestión contractual para el arrendamiento de bienes

PROYECTO	EJECUCIÓN	LOGROS
		<p>inmuebles para cubrir la demanda de cupos educativos en las localidades de Bogotá según lo programado para la vigencia 2020.</p> <p>Se realizó la contratación de los servicios de apoyo y profesionales para soportar la planeación, ejecución y seguimiento del proceso de gestión documental de la SED.</p> <p>Se comprometieron los recursos para la atención a la ciudadanía a través del centro de contacto y el equipo profesional y técnico.</p>
7888: Fortalecimiento de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Secretaría de Educación de Bogotá	51,2%	Estructuración de equipos de trabajo de las Oficinas Asesoras con su respectiva definición de metas para responder al Fortalecimiento de MIPG.
7690: Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.	42,3%	<p>Se comprometieron los recursos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CPS de profesionales y/o apoyo a la gestión, (equipo técnico y equipo administrativo) que contribuyen al fortalecimiento de la Educación Inclusiva con enfoque diferencial. • CPS de apoyo a la gestión, que corresponden al apoyo para la atención de estudiantes con discapacidad y contribuyen al fortalecimiento de la Educación Inclusiva. • CPS con persona jurídica para la implementación de la estrategia "Suma de Sueños".
7758: Fortalecimiento a la formación integral de calidad en Jornada Única y Jornada Completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C.	11,6%	<p>En cuanto al diseño de una estrategia institucional conjunta de acompañamiento pedagógico para la implementación de la jornada única y jornada completa en los colegios urbanos y rurales en los niveles de preescolar, básica y media; en el marco de la mesa pedagógica se concertaron las orientaciones pedagógicas que serán la base para la elaboración de la estrategia articulada de la SED para Jornada Única.</p> <p>Los niños, niñas y jóvenes beneficiados de la jornada única y jornada completa han sido atendidos mediante convenios que venían en ejecución del primer semestre de la vigencia 2020, en el marco de la estrategia Aprende en Casa implementada por la SED.</p> <p>En cuanto al acompañamiento a los colegios urbanos y rurales de jornada única y jornada completa, en el fortalecimiento de la estructura curricular y organización escolar del PEI para garantizar la formación integral de los estudiantes; con el equipo profesional de la DEPB, se brindó asistencia técnica en el componente pedagógico y de organización escolar a 10 colegios oficiales que</p>

PROYECTO	EJECUCIÓN	LOGROS
		se priorizaron de solicitudes presentadas a las DILE y al nivel central de la SED.
7689: Fortalecimiento de las competencias de los jóvenes de media del distrito para afrontar los retos del siglo XXI en Bogotá D.C.	81,3%	Se inició acompañamiento a 196 IED, planeando las sesiones del seminario de competencias del siglo XXI. Se definió la línea base de los docentes participantes y se inició la exploración de los saberes conceptuales alrededor de las competencias del siglo XXI, las didácticas y metodologías activas. Se ofertó a estudiantes de 11° de 196 IED la estrategia de inmersión, 194 IED decidieron enviar estudiantes para la estrategia y a la fecha 3.762 estudiantes se han matriculado e iniciado asignaturas de primer a tercer semestre del núcleo básico de carreras ofertadas. 24 IED iniciaron participación en curso de fortalecimiento en metodología de proyectos con el cluster de energía y el SENA. 15 iniciaron participación en cursos TIC con la Fundación Telefónica. Se realizó acompañamiento a las estrategias de movilidad escolar de las UPZ 39 (9 IED) y UPZ 47 (4 IED).
7807: Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia en Bogotá D.C.	45,1%	Este proyecto tiene como propósito desarrollar un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia a la población de Bogotá – Región, particularmente a jóvenes de los sectores sociales más vulnerables. A la fecha se adelantaron procesos de convocatoria de los fondos de financiación, Educación Superior para Todos (FEST) y Víctimas del conflicto armado en Colombia, los cuales aportan a la consecución de la meta y se avanza en la elaboración del estudio demostrativo que sustenta el proyecto de decreto para la creación de la Agencia y del respectivo acto administrativo, el cual, según plan de trabajo deberá ser radicado en el DDID a mediados de septiembre.
7774: Implementación de estrategias pedagógicas para la prevención del embarazo temprano y subsiguiente en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas rurales y urbanas de Bogotá D.C.	24,8%	Se adelantó la gestión con las DILE´s relacionadas con los 10 colegios proyectados para atender en esta vigencia, informando del proceso pedagógico a realizar en cada IED. Se está realizando un proceso de planeación de estrategias pedagógicas que contempla: 1) Llegada a las IED rurales y urbanas del Distrito, 2) Transferencia pedagógica del “Programa Socioeducativo de Educación Integral en Sexualidad”. Priorización de las 10 IED de una matriz que identifica 499 casos de embarazo, maternidad, paternidad adolescente, la atención y seguimiento de los escolares la cual se

PROYECTO	EJECUCIÓN	LOGROS
		iniciará en septiembre. Se está desarrollando un proceso para contratar la elaboración de material lúdico- artístico audiovisual necesario para adelantar el acompañamiento a colegios.
7686: Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C	20,5%	Se avanzó en las actividades contractuales que den cuenta de la asistencia técnica en educación inicial a los colegios. De igual forma, se avanzó en la consolidación de un aliado para acompañamiento a las instituciones que tienen segunda lengua. Por último, dentro de los avances al mes de agosto se finalizó la convocatoria para financiar formación posgradual, en este sentido, se eligieron a 45 docentes que cumplieron requisitos, los cuales iniciarán el proceso de legalización. Además, finalizó la convocatoria del Banco de Oferentes para determinar la oferta de formación permanente.
7809: Fortalecimiento de la política pública de educación, de la gestión institucional de los colegios oficiales y de las alianzas público/privadas e internacionales en materia educativa en Bogotá D.C.	86,6%	Se suscribió un convenio con la Universidad Nacional para desarrollar una estrategia de consulta a personas en Bogotá sobre su expectativa de la educación. Se contrataron los profesionales, para la discusión entre expertos y docentes para la elaboración de documentos de lineamientos técnicos. En la que han estado 17 mil personas en las actividades de participación. Se comprometieron los recursos para la contratación de OPS establecidos en el Sistema de Cooperación Escolar.

Propósito No. 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

PROYECTO	EJECUCIÓN	LOGROS
7599: Fortalecimiento de las estrategias de educación ambiental y protección animal en los colegios públicos distritales de Bogotá D.C.	78.1%	5 IED iniciarán el acompañamiento en estrategias de educación ambiental. Se ha avanzado en el cruce de base de datos de acompañamiento de años anteriores y en la revisión normativa y de referentes internacionales, nacionales y locales de implementación del servicio social ambiental. Se inició el proceso de elaboración de las orientaciones y la organización del encuentro virtual de educación ambiental.

Propósito No. 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

PROYECTO	EJECUCIÓN	LOGROS
<p>7643: Implementación del Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz en Bogotá D.C.</p>	<p>70,3%</p>	<p>Frente a la curricularización de la educación socioemocional y ciudadana en las IED, se ha avanzado en un 30%, con 1 de 4 capítulos previstos para el documento conceptual y metodológico de planes de convivencia escolar, e igualmente sobre el documento para la integración curricular de la Cátedra de Paz, Justicia Restaurativa Escolar y la educación socioemocional en las IED.</p> <p>En relación con la construcción de nuevas formas de relacionamiento basadas en la verdad, el perdón, la restauración y la reconciliación, valorando la diversidad del territorio como escenario de aprendizaje y fomentando el empoderamiento y movilización para la construcción de paz en las escuelas; se cuenta con la formulación de la ruta pedagógica y metodológica de las estrategias, con un avance del 30% sobre la meta para la vigencia 2020.</p> <p>Para la implementación de una estrategia para la gestión pedagógica de la convivencia escolar, en medio de la situación actual de la pandemia, se ha realizado acompañamiento telefónico socioemocional a través del sistema de alertas tempranas y talleres para la gestión pedagógica de la convivencia escolar.</p> <p>Con el propósito de fomentar los diálogos entre y con las familias de las comunidades educativas que promuevan la conformación de redes de aprendizaje y prácticas para la protección del derecho a la educación y de la convivencia armónica intrafamiliar; se ha avanzado en el trabajo con las redes de familias, para difundir conocimiento y el trabajo de escuelas de padres.</p> <p>750 niñas, niños y adolescentes, han participado en espacios tales como: SIMONU, 11 sesiones en Mesas estamentales, redes locales de Contralores Estudiantiles, Red Distrital de Personeros y Mesas Distritales de Cabildantes.</p>
<p>7746: Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C.</p>	<p>37,7%</p>	<p>Se adelantaron acciones preparatorias con las comunidades educativas pertenecientes a los entornos de instituciones de la zona de Bosa Porvenir, en tanto es el territorio seleccionado para realizar el pilotaje. Igualmente, se adelantaron gestiones para desarrollar conjuntamente con el IDEP herramientas metodológicas y pedagógicas en el marco del ecosistema de paz y reconciliación del distrito capital y los procesos de apertura de dos sedes de instituciones educativas en las modalidades propuestas, en materia de los colegios abiertos a la comunidad.</p>

Propósito No. 5: Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

PROYECTO	EJECUCIÓN	LOGROS
7737: Implementación del programa niñas y niños educan a los adultos en Bogotá D.C.	43,9%	<p>Se han llevado a cabo encuentros de sensibilización con la comunidad educativa para identificar: ideas, intereses y propuestas de niños y niñas, alrededor de la construcción de ciudad y transformación de relaciones sociales con participación cercana del colegio IED la Paz en los procesos de sensibilización llevados a cabo hasta el momento. Igualmente, está en proceso de construcción un documento técnico conceptual del Programa que incluye: problema a tratar, los enfoques propuestos, referentes conceptuales y líneas estratégicas a desarrollar.</p> <p>Sistematización de los encuentros de participación e incidencia de niñas y niños en espacios formales y no formales. Además, se avanza en la construcción de la ruta conceptual y metodológica para desarrollar espacios de sensibilización a adultos que promuevan el reconocimiento de las niñas y niños como sujetos políticos capaces de aportar a la transformación cultural.</p>

16. Comentario: *“A raíz de la pandemia se ha detectado la desescolarización en toda la ciudad, ¿cómo se ha vinculado a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de discapacidad en el sistema educativo y cuales herramientas se les suministra a los mismos?”*

Respuesta: la Secretaría de Educación del Distrito (SED), con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, adelanta acciones a través de las cuales se pretende que toda la población en edad escolar logre acceder al sistema educativo y mejore sus condiciones de permanencia, en el marco de una educación inclusiva.

Es así como se ha priorizado el desarrollo de acciones afirmativas de manera concreta para las personas con discapacidad en el marco del programa 13 del actual Plan de Desarrollo denominado "Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en la educación rural" que tiene por objetivo cerrar las brechas para favorecer las trayectorias educativas completas de toda la población.

Para el trabajo con los estudiantes con discapacidad, se ha priorizado una estrategia de acompañamiento a la permanencia escolar, a través de seguimiento telefónico a la población de mayor riesgo de deserción escolar para evidenciar sus condiciones de permanencia y articular la focalización de las distintas estrategias que tiene la SED. Así

como, la articulación de la oferta institucional a las problemáticas concretas de cada IED e implementación de los mecanismos de seguimiento a la permanencia y deserción escolar.

Ahora bien, dentro de la oferta educativa, se cuenta con las estrategias educativas flexibles, para que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, puedan acceder y permanecer en el sistema educativo, teniendo como prioridad, la flexibilización curricular en clave de tiempos, recursos y materiales, apoyos con acompañamiento psicosocial, entre otros.

En relación con los procesos adelantados con los estudiantes con discapacidad que hoy no se encuentran en el sistema escolar y con el objetivo de identificarlos y caracterizarlos para garantizar su retorno a las Instituciones Educativas Distritales en la actual emergencia por COVID-19, la SED realiza búsqueda de población desescolarizada tanto de manera presencial, “casa a casa” en UPZ focalizadas como de forma no presencial a partir de contacto telefónico y virtual.

Observatorio/actor: Observatorio Ciudadano de Ciudad Bolívar

- 17. Comentario:** *“En muchos espacios se ha solicitado implementar en los colegios la lengua de señas, es muy importante para para la comunicación con la población sorda ¿esto se ha tenido en cuenta?”*

La Lengua de Señas Colombiana hace parte de la Oferta Bilingüe Bicultural que se desarrolla en 10 Colegios del Distrito. Así mismo, se cuenta con apoyo comunicativo a los estudiantes sordos, a través de la mediación de la comunicación, de la adquisición y consolidación de la lengua de señas colombiana, la identidad y la cultura de la comunidad sorda, con lo cual se contribuye a la consolidación de la educación bilingüe y bicultural.

- 18. Comentario:** *“¿Cómo y cuándo se van a cerrar las brechas digitales en la localidad de Ciudad Bolívar?, ¿Tienen claramente los diagnósticos establecidos en cuanto a los lugares donde no hay acceso al servicio de internet a los habitantes? Es muy complicado para los estudiantes que no tienen los implementos prepararse si no hay clases presenciales.”*

Respuesta: una de las grandes apuestas de la administración actual corresponde al **cierre de brecha digitales**, de cobertura, de calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde la primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida. En este sentido, se contempla la meta 90 del Plan de Desarrollo Distrital “beneficiar a 100.000 estudiantes vulnerables con la entrega de dispositivos de acceso y conectividad, para contribuir al cierre de brechas digitales”.

Igualmente, la Secretaría de Educación del Distrito incluyó la meta de “Entregar 35 colegios nuevos o restituidos, de los cuales 15 corresponden a terminación de colegios que se encuentran en ejecución de obra al inicio de la administración y 20 colegios nuevos o restituidos, con comedores escolares y ambientes de aprendizaje adecuados para la jornada única, el desarrollo de la primera infancia, y la transformación pedagógica; y realizar la intervención del 100% de instituciones educativas priorizadas en materia de

mejoramientos y con dotaciones para el aprendizaje y el cierre de brechas digitales, contribuyendo al plan de reactivación económica de la ciudad a raíz de la emergencia de la COVID-19". Al respecto, el componente de dotaciones concertadas con las sedes educativas y administrativas incluye mobiliario, **computadores, tabletas para estudiantes focalizados**, laboratorios y bibliotecas, entre otros.

Finalmente, la labor de la Secretaría no termina con la entrega de dispositivos de conectividad a estudiantes vulnerables, sino que se extiende hasta la garantía de la inclusión y acceso de los estudiantes de colegios públicos de Bogotá D.C a estrategias de aprendizaje virtual mediante la compra de tarjetas SIM teniendo en cuenta la coyuntura actual.

Observatorio/ actor: Medios de Comunicación Comunitaria

19. Comentario: “El artículo 44 del Decreto 744 de 2019: presupuesto de gastos e inversiones obliga la democratización de los gastos de divulgación, ¿cuál es la cuantía de los gastos realizados por cada uno de los medios comerciales en forma directa, por operador o por agencia o central de medios? (indicar los pagos, campañas realizadas, fechas y contratos específicos)”

Respuesta: la Secretaría de Educación del Distrito (SED) en implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de democratización de la divulgación de la gestión pública, viene implementando acciones a través de su Plan de Comunicaciones Institucional, que han promovido la gestión informativa de los comunicadores, medios colectivos, redes y demás sectores de la sociedad civil relacionados con la comunicación comunitaria, promoviendo espacios de participación y encuentro con los profesionales que hacen parte de los medios comunitarios, locales y alternativos en Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, dentro de la inversión programada para la vigencia actual la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la SED, acorde con el Plan Sectorial de Educación y en línea con las directrices del nivel distrital, dispone recursos de inversión para gastos de divulgación que están enmarcados en la estrategia de comunicación externa. Dentro de este presupuesto de inversión para vigencia 2020 se suscribe el contrato No. 1592535 del 29 de mayo de 2020 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A (ETB S.A ESP) socio estratégico con quien se han venido promoviendo estas acciones. La siguiente tabla muestra la relación de los medios con quienes a la fecha se ha promovido la comunicación comunitaria y alternativa.

Campaña	Mes de pauta	Medios	Pieza	# Cuñas	Valor de la inversión
Matrículas 2021	Septiembre y octubre	Corporación para la Comunicación y Educación	Cuñas 30 segundos	68	\$ 1.632.000,00
		Corporación Comunitaria de Comunicación la norte 94.4 FM	Cuñas 30 segundos	67	\$ 1.993.250,00
		Buena Estéreo	Cuñas 30 segundos	69	\$ 1.380.000,00

Campaña	Mes de pauta	Medios	Pieza	# Cuñas	Valor de la inversión
		Digital Stereo FM	Cuñas 30 segundos	68	\$ 1.564.000,00
		Impacto FM	Cuñas 30 segundos	71	\$ 1.533.600,00
		Suba Alternativa	Cuñas 30 segundos	60	\$ 1.500.000,00
TOTAL				403	\$ 9.602.850,00

20. Comentario: “¿Cuál es el PLAN para dar cumplimiento al artículo 127 del PLAN DE DESARROLLO que establece la democratización de los gastos de divulgación, comunicaciones y publicaciones para el 2021, al 2024 y la forma, procedimiento para garantizar la participación de los medios comunitarios y alternativos?”

Respuesta: la Secretaría de Educación del Distrito en el marco de una estrategia de divulgación centrada en el reconocimiento social de maestros, estudiantes y de la comunidad educativa, implementa acciones en la búsqueda de apropiación social del conocimiento, ha fomentado que los medios de comunicación y los distintos actores de la sociedad tengan mejores comprensiones de lo que se planea, ejecuta y de los resultados que se vienen obteniendo.

Bajo esta premisa, entendemos que los medios comunitarios generan valores cívicos, y promueven, desde distintas miradas y según sus públicos, la cultura ciudadana, el fortalecimiento de las comunidades, el abordaje y reconocimiento de las distintas problemáticas que pueden afectar la escuela. Por esto, en el marco del contrato suscrito con la ETB como socio estratégico y firma que desarrolla el contrato de pauta dará continuidad a las acciones que permitan garantizar el cumplimiento del artículo 127 del Plan de Desarrollo Distrital, lo cual se evidencia en la definición y en el mismo contrato su inclusión de la siguiente forma:

- Alcance del objeto: servicios de planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios exclusivamente para medios masivos, digitales y alternativos de comunicación y pauta en canales digitales.
- Obligación específica: planificar y ordenar de manera técnica, previo a la implementación de una estrategia de negociación conjunta y coordinada y haciendo uso de las herramientas necesarias y estudios de consumo de medios, la divulgación en medios de comunicación masivos y/o alternativos, los planes y programas de comunicación articulados por la SED.
- Obligación específica: contratar y ejecutar campañas de divulgación óptimas en los medios de comunicación de carácter masivos y directos, sociales, alternativos, digitales y redes sociales, que se consideren necesarios para los planes y programas de manera articulada, sujetándose a los lineamientos estratégicos de medios que sugiera la SED.

En este sentido es un propósito desde la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la entidad para el periodo 202-2024 incluir los diferentes planes de medios y campañas a los diferentes medios comunitarios y alternativos de radio dial, radio digital, periódicos y revistas, garantizando con esto la participación en la divulgación y pauta de los diferentes



programas y campañas que la Secretaria de Educación del Distrito promueva para la participación y conocimiento de los ciudadanos.